

Cronología del ‘caso Neurona’ que investigó las finanzas de Podemos y que se cierra tras tres años

El juez Escalonilla archiva el caso que investigó a Podemos y a varios de sus exdirigentes por una supuesta financiación irregular



Pablo Iglesias, durante un mitin en 2019

Por Julia F. Cadenas

Te lo explicamos

13 diciembre 2023 | 4 min lectura

Investigación Justicia Unidas Podemos



El juez Juan José Escalonilla, magistrado del Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid, ha archivado la causa por la que Podemos y varios de sus miembros fueron investigados durante más de tres años por presuntos delitos de financiación ilegal en el conocido como ‘caso Neurona’.

- Por qué Neurona.** El caso toma el nombre de la consultora mexicana Neurona que contrató Podemos para asesorarse de cara a las elecciones generales de abril de 2019.

En septiembre del 2023, el juez Escalonilla había cerrado la causa para el cofundador de Podemos, Juan Carlos Monedero, y había sacado del procedimiento al propio partido como persona jurídica. Sin embargo, aún mantenía investigados a varios antiguos altos cargos de la fuerza política a la espera de recibir el [informe pericial final](#). Como escribe el magistrado en el auto de tres páginas al que ha tenido acceso Newtral.es, tras analizar este informe “no cabe apreciar la presunta comisión de un delito de apropiación indebida de fondos electorales”.

- Contexto.** Podemos entró en el Gobierno en enero de 2020, en el primer Ejecutivo de coalición desde el inicio de la democracia. El ‘caso Neurona’ se abrió pocos meses después, en julio de 2020, y mantuvo imputado al partido hasta septiembre de 2023. Es decir, Podemos ha estado imputado la mayor parte del tiempo que ha gobernado en España.

Los detalles del ‘caso Neurona’

El origen. Como explicamos en [Newtral.es](#), en diciembre de 2019 Podemos despedía a su entonces delegado de Protección de Datos y abogado, Juan Manuel Calvente, que llevaba en el partido desde 2014. Los morados alegaron como causa del despido un presunto caso de acoso sexual y laboral a dos de sus compañeras, un proceso que fue archivado por el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid y ratificado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La denuncia. Calvente presentó una denuncia contra Podemos por supuesta financiación irregular en el verano de 2020. En paralelo, el Tribunal de Cuentas en su [informe fiscalizador de las elecciones generales del 28 de abril de 2019](#), encontró algunas facturas que no corresponden a gastos electorales. De esta forma, el juez Escalonilla abrió diligencias previas por delitos graves como financiación irregular, falsedad documental o delito electoral. En concreto, el magistrado requirió al Tribunal de Cuentas toda la documentación sobre los pagos que Podemos realizó a las empresas Neurona Comunidad S.L. y ABD Europa Unipessoal LDA que, según la denuncia del antiguo abogado de Podemos, corresponden a pagos “no justificados”. Al mismo tiempo, Calvente denunció que estas empresas, aunque se centró concretamente en Neurona, eran utilizadas por la formación como presuntas “empresas pantalla”.

La línea de investigación principal. La principal pieza de la investigación del juez fue la relativa al contrato con la consultora Neurona en la que estuvieron imputados por presunto delito electoral el propio partido, Podemos; su responsable de finanzas, Daniel de Frutos; su director de comunicación, Juan Manuel del Olmo; y el cofundador del partido [Juan Carlos Monedero](#).

Tras desimputar a Monedero en septiembre del año pasado, solo quedaba activa la parte del caso que afectaba a la relación de Podemos con Neurona en las elecciones de 2019. Según las primeras pesquisas de Escalonilla, la formación pagó a la consultora 363.000 euros por unos servicios que no realizó. Más adelante, el juez verificó que la empresa sí había realizado estos trabajos, pero encargó un informe pericial para comprobar si Podemos había contratado a Neurona para desviar fondos electorales a entidades de Sudamérica.

Este informe determinó, al **contrario a lo que apuntaba la hipótesis del juez**, que el precio que Podemos pagó a la consultora se ajustaba al precio del mercado. “Más allá de los gustos personales o la opinión de cada particular en relación a los trabajos analizados en la presente prueba pericial”, los mismos “cumplen con los cánones y estándares profesionales en el ámbito de la comunicación política internacional y el diseño de las campañas”, indica el informe según recoge Europa Press.

Por qué cierra el juez el caso Neurona. En su resolución, el magistrado Escalonilla acepta las conclusiones del informe pericial que valoró en 358.000 euros el trabajo que realizó la consultora Neurona para Podemos. Solo pone pegas a 50.000 euros en concepto de “Equipo de sombra de seguimiento de campaña electoral”.

De esta forma, el juez considera que los 308.500 euros restantes “se corresponden con el precio fijado en el contrato, al margen del IVA, valorándose incluso en 8.500 euros más”. El magistrado concluye que, “en base a lo anterior, no consta indiciariamente acreditado que el numerario de la cuenta electoral desde la que se abonó el importe de dicho contrato fuera distraído para fines distintos a los contemplados en la LOREG, razón por la cual no cabe apreciar la presunta comisión de un delito de apropiación indebida de fondos electorales, ni tampoco del delito electoral”.

Así, **queda archivado** el caso Neurona y desimputados varios miembros del partido: Juan Manuel del Olmo, Daniel de Frutos, Carlos García Ramos (uno de los administradores mancomunados de Unidas Podemos) y Elías Castejón Hernández (el administrador de Neurona en España).

Otras líneas de investigación que se han cerrado. Tras la denuncia de Calvente, el juez abrió varias líneas de investigación que luego ha ido cerrando progresivamente. Por ejemplo, Escalonilla descartó que se desviara dinero de la caja solidaridad de la formación [el fondo al que los altos cargos de Podemos donan parte de su sueldo a fines sociales], [o que se pagaran sobresueldos](#) a la gerente, Rocío Esther Val, y al tesorero, Daniel de Frutos.

Fuentes

Resolución del magistrado Juan José Escalonilla

Agencia Efe

Agencia Europa Press

Twitter de Juan Manuel Calvente